

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Superintendencia Nacional de Notariado y Registro

**NOTARIA PRIMERA
DEL CIRCUITO DE UBATE**

PRIMERA

Copia de la Escritura No.

255-

de fecha 24 de MAYO de 1976

Otorgada por el señor ,

CARLOS ANTONIO MIGUEL QUIMBAY PASCAGAZA

A favor de el señor ,

LUIS ANTONIO CONTRERAS GUZCANEME Y OTRA .

Naturaleza del acto o contrato COMPRA - VENTA .

EL NOTARIO PRIMERO
LUIS TORRES ROSSO



- N o . - 2 5 6 -

- N U M E R O D C C I E N T O S C I N C U E N -

- T A Y C I N C O . - - - - -

En la ciudad de Ubaté , Departamento de Cundinamarca ,
República de Colombia , a veinticuatro (24) de Ma-
yo de mil novientos setenta y ocho (1.978) , ante

mí LUIS TORRES ROSSO Notario Primero Principal de este Circuito , com-
pareció el señor CARLOS ANTONIO MIGUEL QUIMBAY
PASCAZAZA , varón soltero , mayor de edad y vecino de Cucunubá ,
con cédula de ciudadanía número 210.474 de Cucunubá y Libreta Militar nú-
mero 0227934 del Distrito Militar número 1 , a quien conozco personalmente ,
de lo cual doy fe , y dije : P R I M E R O . - Que por medio del presen-
te público instrumento transfiere a título de venta real y enajenación
perpetua a favor de LUIS ANTONIO CONTRERAS GU-
CANEME Y EVELINA GUACANEME DE CONTRER-
RAS , el derecho de dominio y posesión que tiene en dos (2) lados
de terreno ubicados en la vereda de Juaique , jurisdicción del Municipio
de Cucunubá y que se determinan así : El primero se denomina " SAN AN-
DRESITO " , con extensión aproximada de una hectárea (1 Ht.) , inscrito
en el Catastro bajo el número 00-0-014-040 y alinderado así : " Por el
Norte de un primer mojón sigue en recta a dar a otro mojón de piedra ,
lindando con propiedades de Higinio de Jesús Barriga ; vuelve por el
Occidente en línea recta a dar a un mojón de piedra que está sobre una
cuchilla , lindando con tierras de Benedicto Quimbay y herederos de Manue-
lito Contreras ; sigue en línea recta a dar a otro mojón de piedra si-
tuado al pie de una ristra , linda con tierras de los mismos Contreras ;
Por el Sur , vuelve por toda una ristra a encontrar otro mojón de pia-
dra que está en la misma ristra , linda con tierras adjudicadas a Sim-
feroso Heli Quimbay ; por el Oriente , vuelve a otro mojón de piedra en
línea recta , lindando con el mismo Quimbay ; sigue a encontrar otro mo-
jón de piedra en línea recta , lindando con el mismo Siforoso Heli Quim-
bay ; sigue a encontrar el primer mojón que es un mojón de piedra en lí-
nea recta lindando con el mismo Quimbay . "

cerca de alambre al medio ".- Este lote tiene servidumbre de tránsito de cien metros (100 Mts) de longitud por el lote adjudicado a Sinforoso Heli Quimbay y a Higinio de Jesús Barriga , cruza el río " San Isidro" y llega al camino real .- También queda con derecho a la servidumbre del agua del acueducto que construyeron cinco familias , agua que se toma de la quebrada " Los Pantanitos " conducida por manguera.- Dentro de este terreno existe una casa de adobe y teja de eternit la cual queda incluida en laventa. - Y el segundo lote se denomina " LA CUEVA " , con extensión aproximada de una hectárea (1 Ht,) , inscrito en el Catastro bajo el número 00-0-014-034 y alinderado así : " Del puente del río San Isidro , sigue hacia el Alto en curva y linderos al medio , hasta el Alto de una piedra nacida marcada con el número nueve (9) ; vuelve lindando en el anterior trayecto con tierras de Sinforoso Heli Quimbay , sigue hacia el río San Isidro en recta a dar a la punta de una peñita , lindando con tierras de herederos de Domitila Congregó ; luego por el último costado sigue río abajo a dar al primer lindero , camino por medio y encierra ".- Este lote es de forma triangular .- SEGUNDO .- El vendedor adquirió los lotes de terreno que por esta escritura vende por adjudicación que se le hizo en el juicio de sucesión de los señores Rosendo Quimbay y Ana Silvia Barriga protocolizado por medio de la escritura número trescientos sesenta y nueve (369) de fecha veintiocho (28) de Agosto de mil novecientos setenta (1.970) otorgada en la Notaría Primera de Ubaté , registrada la partición con fecha 7 de Julio de 1.967 en el Libro Primero , Tomo 3º , página 141 a 150 , número 728/736 , matriculados los terrenos en el Libro de Cucunubá , así : San Andresito , Tomo 4º , páginas 154 , número 1.054 y La Cueva Tomo 4º , página 155 , número 1.055. - TERCERO .- Que el precio de esta venta con todas sus anexidades, dependencias , usos , costumbres y servidumbres es la suma de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000-00) moneda corriente que el vendedor manifiesta tener recibida de manos de los compradores a su satisfacción en calidad de pago.- CUARTO .- Que los lotes de terreno que hoy vende no los ha enajenado el vendedor a ninguna otra persona distinta de los compradores actuales y se hallan libres de todo gravamen , censo , hipoteca , embargo



Judicial , pleito pendiente , condiciones regulatorias del dominio , anticresis , arrendamientos por escritura pública y en general de cualquier otro gravamen .

QUINTO . - Que desde hoy les hace entrega real y material a los compradores de los lotes de terreno vendidos con las acciones legales consiguientes y

que de acuerdo con la Ley saldrá a su saneamiento en caso de aviccencia . -
Presentes los compradores señores LUIS ANTONIO CONTRERAS GUACANEME , varón , mayor de edad y vecino de Cucunubá , con cédula de ciudadanía número 209.919 de Cucunubá y Libreta Militar número 6696 del Distrito Militar número 5 y EMELEINA GUACANEME DE CONTRERAS , mujer mayor de edad y vecina de Cucunubá , con cédula de ciudadanía número 20.457.318 de Cucunubá , cónyuges entre sí , a quienes conozco personalmente , de lo cual doy fe , manifestaron : Que aceptan esta escritura y la venta que por medio de ella se les hace por estar a su satisfacción . - Leído este instrumento a los otorgantes a quienes advertí la formalidad del registro dentro del término legal , lo hallaron conforme , lo aprobaron y firman como aparece conmigo el Notario de todo lo cual doy fe . - Entre los contratantes no existe parentesco según

lo manifestaron . - Se pagaron derechos de predial y nacionales según estas boletas : (Aquí ellas) . - Derechos de escritura \$ 100-00 según Decreto número 665 de 10 de abril de 1.975 . - Esta escritura se elaboró en las hojas de papel sellado números KK 04478041 - KK 04479042 - KK 04481376 .

(FIRMADOS) . - CARLOS ANTONIO MIGUEL QUIMBAY PASCAGAZA . - LUIS ANTONIO CONTRERAS GUACANEME . - EMELEINA GUACANEME DE CONTRERAS . - EL NOTARIO PRIMERO PRINCIPAL LUIS TORRES BOSSO (Hay un sello y tiene adheridas y anuladas estampillas de Timbre Nacional por valor de \$ 100-00) .

(COMPROBANTES PROTOCOLIZADOS) . - EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE CUCUNUBÁ CERTIFICA : Que el señor Quimbay Pascagaza

Carlos Miguel Antonio aparece inscrito en el Catastro vigente como propietario de los predios N°. 00-0-014-034 y 00-0-014-040 denominado La Chica

y San Andrecito con avaluo de \$ 950-00 y \$ 4.600-00 situados en la vereda de Juaitoque jurisdicción de este Municipio el cual se halla a paz y salvo por concepto de impuesto Predial y C.R. hasta el segundo contado de 1.978. Expedido en el Despacho de la Tesorería Municipal a 24 de Mayo del año en curso .(Fdo) Blanca Nelly Forero (Hay un sello y tiene adheridas y anuladas estampillas de Timbre Nacional por valor de \$ 10-00). -

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. 1127329 - El Administrador de Cucunubá certifica que Quimbay Pascagaza Carlos Antonio Miguel Nit No. 210474 está a paz y salvo por concepto de impuesto sobre la renta . Válido hasta Junio 12/78. Fecha de expedición Mayo 22/78.(Fdo) Ilegible. (Hay un sello)

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. 1127330 El Administrador de Cucunubá certifica que Contreras Guacaneme Luis Antonio Nit No. 209919 está a paz y salvo por concepto de impuesto sobre la renta. Válido hasta Julio 2/78. -
Fecha de expedición Mayo 23 /78.(Fdo) Ilegible. (Hay un sello). -----

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. 1127331 - El Administrador de Cucunubá certifica que Guacaneme de Contreras Emelina Nit No. 2045318 está a paz y salvo por concepto de impuesto sobre la renta. Válido hasta Julio 3/78.
Fecha de expedición Mayo 24/78. (Fdo) Ilegible. (Hay un sello). - -

EL NOTARIO PRIMERO PRINCIPAL LUIS TORRES ROSSO (Hay un sello).

.Es fiel y primera copia tomada de su original y expedida en dos (2) hojas útiles a favor del comprador ,

LUIS ANTONIO CONTRERAS GUACANEME Y OTRA.

Ubaté , julio diez y siete de mil novecientos setenta y ocho.

EL NOTARIO PRIMERO PRINCIPAL

(Comparsada)



LUIS TORRES ROSSO.

MM 02398434



Soh. Andrecito

03-10-78

0005610

Venta


REGISTRADOR
SECCIONAL - UBATUBA
DAVID LOPEZ ESPITIA

La Cueva

03-10-78

0005611

Venta


REGISTRADOR
SECCIONAL - UBATUBA
DAVID LOPEZ ESPITIA

CCIONAL DE CUNDINAMARCA

00-014-040

Cucunubá
Juzgado de
Fallo
Act 26/78
mcl

CCIONAL DE CUNDINAMARCA

Acta bajo el número

en el Juzgado de

en el Municipio

00-014-034

Bucaramanga

Falcao

Act 26/78